



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001908

LITUECHE, 04/12/2025
"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
ART. DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS, ID 5124-2-LE25"

DAEM: 1.018.-
04/12/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum Interno de fecha 30/01/2025 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME se requiere la adquisición de diversos materiales.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2025.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30.
- El Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 31/01/2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-2-LE25.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que por el monto de adjudicación era necesario obtener la aprobación del Concejo Municipal.
- Que, una vez firmada el acta de evaluación por la comisión de evaluación, ésta se sometió a aprobación del Concejo Municipal.
- Que la sesión del Concejo se llevó a cabo el día 11/03/2025.
- El Certificado de Acuerdo N° 63/2025 de fecha 11/03/2025, tomado en Sesión Ordinaria N°11 del Concejo Municipal para la adjudicación del suministro.
- Que el plazo de adjudicación del portal venció el día 03/03/2025.
- Que es necesario ampliar el plazo de adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 26/03/2025 que modifica el plazo de adjudicación de la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 657 de fecha 28/03/2025, mediante el cual se adjudica la licitación.
- El contrato, suscrito entre las partes, que se adjunta.
- El contrato firmado entre ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 712 de fecha 08/04/2025 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorándum Interno N°229 de fecha 04/12/2025 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 534.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Artículo 13, letra A de la ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto en \$19.500.000.** para el Convenio de Suministro de artículos de oficina, librería y otros – Escuelas y DAEM Litueche, de fecha 04/12/2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don RODRIGO PALOMINOS VIDAL, Cédula de Identidad [REDACTED] y doña MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE, Rol Único Tributario [REDACTED]
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina"; al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"; al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009,





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001908

LITUECHE, 05 DIC 2025

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
ART. DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS, ID 5124-2-LE25"

DAEM: 1.018.-
04/12/2025

cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Respuestas y Útiles Diversos. Recursos SEP., PIE, Presupuesto DAEM o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación. –

3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/PRS/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

**ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA,
LIBRERÍA Y OTROS 2025**

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar debe suministrar de artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche a las diferentes Actividades de convivencia y recreativas planificadas por el Departamento de Educación Municipal, Área Extraescolar y Escuelas de la Comuna de Litueche. Además del buen funcionamiento de los Establecimientos. -

En la comuna de Litueche, a cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **Rodrigo Palominos Vidal**, [redacted] ambos domiciliados en [redacted] en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE.**, Rol Único Tributario [redacted] domiciliada [redacted] en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto en \$ 19.500.000 y se mantiene la duración del contrato hasta el 28/02/2025, para Convenio Suministro de artículos de oficina, librería y otros, para finalizar el año 2025 y comenzar el 2026.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 04 días del mes de Diciembre del año 2025.


MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE
RUT 14.473.078-K


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno
